

Acta Sesión ordinaria

Nº96-2025

Acta Sesión ordinaria 96-2025, celebrada el día siete de octubre del dos mil veinticinco, del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las 5:15 p.m

PRESENTES	
Sonia Medina Matarrita Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras Luis Alberto Almanza Yesenia Carmona Anchia	Presidenta Municipal Concejal Propietaria Concejal Propietario Concejal Propietaria
SUPLENTES Hernán Aguilar Rodríguez Javier Cascante Rojas Wilman Mora Vega	Síndico Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente
AUSENTES	
Meys Marina Martínez Zúñiga Adrián González Quesada Elmer Agüero Berrocal	Concejal Propietaria Concejal Suplente Concejal Suplente

La presencia de:

Sra. Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.

Msc. Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal

Trasmitida en face book del Concejo

.....
ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA

Acta Ordinaria No. 95-2025, celebrada el día 30 de setiembre del 2025

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS)

1. **Se recibe en audiencia para juramentar a las señoras Xiomara Jiménez Morales, Danitza Durón Reyes y Yocelyn Salazar Chaves en calidad de encargados de departamentos del Concejo Municipal, para formar parte de la comisión para la implementación de las NICSP. Hora 5:20. P.m**

2. Se recibe al señor Pedro José Moraga, Hidalgo, presidente ADI de Lepanto, para exponer una situación que afecta el local comercial para la renovación de la patente.

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO VII. MOCIONES

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.

ARTICULO IX. COMISION

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS

ARTICULO XI. ACUERDOS

ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.

.....
ORACION a cargo de Kattya Montero

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM.....

Sra. Sonia Medina Matarrita: Procede a realiza la Comprobación del Quórum esta es aprobada con cuatro votos. Se aplica el artículo 45 del código municipal.

DEFINITIVAMENTE APROBADA. Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

Sra. Sonia Medina Matarrita: Procede a realiza la aprobación de la agenda esta es aprobada con cuatro votos. Se aplica el artículo 45 del código municipal.

DEFINITIVAMENTE APROBADA. Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA.....

Sra. Sonia Medina Matarrita: Procede a realizar la ratificación del acta.

Acta Ordinaria No. 95-2025, celebrada el día 30 de setiembre del 2025, pregunta si alguno tiene alguna observación, y responden que no, al no haber enmiendas se somete a votación el acta este es aprobado con cuatro votos,

ACUERDO APROBADO. Aplica el artículo 45 del Código Municipal, **DEFINTIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794

A cargo de Luis Alberto Almanza

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS).....

AUDIENCIA No 1.....

Se recibe en audiencia para juramentar a las señoras Xiomara Jiménez Morales, Danitza Durón Reyes y Yocelyn Salazar Chaves en calidad de

encargados de departamentos del Concejo Municipal, para formar parte de la comisión para la implementación de las NICSP. Hora 5:20. P.m

La señora presidenta Sonia Medina Matarrita, procede a la juramentación de las Sras. Xiomara Jiménez Morales, Danitza Durón Reyes y Yocelyn Salazar Chaves. Una vez juramentadas forman parte de la comisión para la implementación de las NICSP.

Se retiran.

AUDIENCIA No 2.....

Se recibe al señor Pedro José Moraga, Hidalgo, presidente ADI de Lepanto, para exponer una situación que afecta el local comercial para la renovación de la patente.

Hace un mes y medio el patentado de la carnicería recibe una notificación para el 31 de diciembre por el tema de las calles, solicitamos una prórroga, Lepanto en cuestión de años ha prosperado, Jicaral ha avanzado, hace dos meses ellos tienen una panadería, ellos no han alzado un poquito nuestro pueblo, si nos quita la probabilidad, la idea es venir acá y tratar de hacer una prórroga, no tenemos el presupuesto de hacer un edificio, no sé qué nos pueden decir, otro tema es el camino del cementerio, buscamos una señora para hacer un descuaje, y el otro lado vamos a hablar con los Zamora, hace poco se murió un muchacho, una señora se cayeron y no se puede transitar, el cementerio tiene un pequeño presupuesto, eso es para el invierno, terminar este mes que es más lluvioso, y seguimos en verano.

Sr Marvin Matarrita: se refiere a la carnicería, el no renovar la patente es un atraso, estamos consiente y también hay otras situaciones privadas, ese es un negocio de la comunidad. Y en cuanto al camino, es una vía alterna para salir de la comunidad, es importante que el camino este en buenas condiciones para salir, además es la vía que se utilizar para el traslado de difuntos, también el comité puede aportar para reunir esfuerzo.

Sr Hernán Aguilar secundando las palabras de don Pedro, por años se ha tenido propiedades si escriturar, la asociación no tenía ningún terreno con escritura, eso ha sido una de las metas que se tienen, si hay muchas situaciones de los locales, es de parte del concejo poner en riesgo, hay que hacer una valoración de cada local, si es un edificio de carnicería y panadería, por años se ha venido a jicaral a comprar, con el tema de cementerio la compañera Meys lo había externado, ampliación y pavimentación, totalmente veneficios para la comunidad es una ruta más rápida si se hace desde el puente o crucitas, tendríamos un camino habilitado, la comunidad viene en progreso, por ahí se construye el colegio así como para ponerlos en conocimiento de lo que está en el desarrollo de la comunidad.

Sr Luis Alberto Almanza Pregunta dónde está el local, en un futuro si da el ancho de los quince metros, responden que sí. No sé qué dice la administración, son cosas del pasado y la posibilidad.

Sr Juan Luis Arce Intendente Saluda, la situación particular con esta edificación, hemos dado el espacio, donde se pueda encontrar algo legal, el problema es cuando se da la escrituración, es la misma distancia de otro local, en algún momento se dio algún tipo de patente, la asociación quiere legalizar y hace un cambio de plano, se afecta por lo que establece la ley de caminos, y le dicen que tienen que retirarse 15 metros, esa es la problemática, en la administración se ve y no hay un instrumento legal para darle la patente, no hay ese instrumento legal, pero tampoco tenemos un problema de que busquen, la única forma es la zona que le pertenece al MOPT, le dé un espacio y nos traiga un documento, y les dé una licencia temporal, de lo contrario no tenemos la potestad, a raíz de lo que paso por el tema de la escritura se ven afectados, no está en nuestras manos, no tenemos como legalizarlos, una es un buen argumento para que el MOPT que les deje ahí, otra es que el MOPT les demuela, siempre nuestra posición es darle el espacio, ya nos hemos reunido, podemos verlos, no podemos estar indefinidamente en el tiempo de estar dando más espacio, se les da la posibilidad de que busquen las condiciones. El tema es la forma tanto el concejo, como la asociación, tiene un ingreso, es la posición, no le vamos a demoler, porque no nos toca a nosotros, pero no podemos darle la patente, si fuera una carretera cantonal, incluso con Danitza ya lo vimos, David que es el encargado, vimos el tema, uno desearía que todos los pueblos tengan desarrollo, no sé si ahí en Lepanto tenga un asesor.

Tema de la calle, nosotros como 15 días, estuvimos por ahí, con vagonetas y material, el sábado que pase por encima de las llantas arriba, había un Isuzu parqueado eso es un río de 50 cmt de agua de todo el camino, eso inicia con una salida de agua del corral de los Zamora, la solución es que nos permitan la ampliación del movimiento de tierra y sacarlo de ahí, y si el sr lo permite, ese trabajo podemos hacer el mismo, pero si llueve ese material se lava, podemos hacer una reunión con los dueños sería que se corra como dos metros, conseguir material, la solución no es en este invierno, meterse como 3 metros, a los 150 metros donde está el portillo hacer un canal, a futuro hay que pensar unas cunetas de cemento, la inversión es alta, ampliación de calles, cunetas revertidas y cordón y caño.

Sr Pedro Moraga Su trabajo muy complejo, no se hace de la noche a la mañana, este mes es más bravo, puede echar 10 vagonetas y pasara lo mismo, esa calle va a ser muy utilizada ya que se va a construir el colegio, sobre el local, vamos a buscar un abogado, vamos a buscar algo legal y tocar ese tema. Pregunta esa es la primera o segunda prorroga. Responden que la segunda, si sacamos una

carnicería de ahí, aunque sea una casa, nosotros tenemos la posibilidad como pueblo, en vez de subir estamos bajando, ya entendimos a nivel de ustedes, le agradecemos el recibimiento acá.

Sr Juan Luis Arce Intendente: Si no podemos resolver esa situación, podemos acuerpar a los jerarcas, no te podemos dar el permiso por que no nos toca a nosotros, es nuestra política lo podamos acompañar en el camino, solo no vamos a estar.

Sra. Sonia Medina se refiere al tema de desarrollo en carnicería y panadería, nosotros en base a la solicitud, nosotros debemos hacer en forma formal.

En cuanto al cementerio que continúen con ese diálogo permanente, y felicitar a la AD para poder lograr el desarrollo, hay temas que se nos sale de las manos, pero hay temas que se pueden lograr con el dialogo.

Se da por concluida la audiencia.

Se hace un receso de dos minutos.

Inicio de la sesión.

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Inciso a.....

Se procede a leer EXPEDIENTE: 25-004941-1027-CA-0, PROCESO: JERARQUÍA IMPROPIA (MUNICIPAL), ACTORI/A: COOPERATIVA DE PRODUCTOS DE LECHE DOS PINOS R.L, DEMANDADO/A: CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LEPANTO, ASUNTO: De la revisión pormenorizada del presente asunto se denota que el expediente administrativo aportado está compuesto por 147 folios, siendo que en la certificación (PSCT-138-2025) visible en imagen 158 indica que el expediente consta de 173 folios, para evitar cualquier yerro que pueda causar indefensión a las partes, deberá el Gobierno Local aclarar si el expediente administrativo está compuesto por 147 o 173 folios, en caso contrario deberá de aportar copia certificada de los folios faltantes, según lo establecido en el artículo 51 del Código Procesal Contencioso Administrativo. Para cumplir con lo anterior, se le otorga el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente resolución. Es todo. Notifíquese. Licdo. Luis Polinaris Vives, Juez. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso b.....

Se procede a leer solicitud de parte Pedro José Moraga H, presidente del comité de cementerio de Lepanto, ASUNTO: Reciban un atento y cordial saludo del Comité Administrador Cementerio de Lepanto. Conscientes del estado casi intransitable en que se encuentra actualmente la calle que conduce al cementerio de Lepanto y que al mismo tiempo se utiliza como vía alterna de acceso y salida a la comunidad, les solicitamos en la medida de lo posible y con el debido respeto su intervención a la mayor brevedad posible. De contar con su apoyo, estaremos en la mayor

disposición de coordinar las acciones necesarias para el envío de la maquinaria municipal al lugar. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso c.....

Se procede a leer oficio VEXVT-IFCMDL-242-2025, enviada por Isaura González Salas ASUNTO: El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) de la Universidad Estatal a Distancia se encuentra realizando un proceso de investigación que lleva por nombre Perfil socioeducativo y político de las autoridades locales. El objetivo principal de esta investigación es construir una caracterización del perfil socioeducativo y político de las autoridades municipales para lo cual se requiere entrevistar una muestra de regidurías y sindicaturas propietarias por región. Los resultados de este estudio son valiosos para el Instituto en la medida que contribuye a la concordancia de las acciones educativas con las necesidades y condiciones de la población que ustedes representan.

La entrevista tiene una duración de 15 minutos aproximadamente, la información que se obtenga será analizada de forma general no individual, su uso será estrictamente académico y está resguardada por Ley de Protección de Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personal N° 8969.

Agradezco de antemano la anuencia a recibirnos en el horario de su conveniencia. Ante cualquier consulta adicional puede contactar a Franciny Molina López, coordinadora territorial de la Región Pacífico Central al teléfono 8420-6624 y/o correo electrónico fmolinal@uned.ac.cr. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso d.....

Se procede a leer oficio N° MP-SM-AC-946-09-2025, enviada por María Yajaira López Zúñiga, secretaria Municipal Del cantón Central De Puntarenas, ASUNTO: Transcribo lo acordado en la Sesión Extraordinaria N° 115 celebrada el día 23 de septiembre de 2025, en su Artículo 4° Inciso J. Conoce el Concejo Municipal el oficio N° SM-342-06-2025, suscrito por la Sra. Katya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto; en el que hace notificación del acuerdo tomado en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 75-2025, celebrada el día 03 de junio de 2025, Artículo VII Mociones (periodo de Gobierno 2024-2028). Referente a Convenio Marco de Adquisición de llantas para vehículos 2018LN-000006-0009100001. Para un mejor manejo de la información, se inserta el documento al presente acuerdo. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley No9986 de la Ley General de Contratación Pública y con el propósito de optimizar los recursos públicos mediante el aprovechamiento de economías de escala, esta administración desea realizar la adhesión al Convenio Marco de Adquisición de Llantas para vehículos 2018LN-000006-0009100001, esto a fin de garantizar la eficiencia, transparencia y racionalización del gasto público, alineándose con los principios rectores de la contratación administrativa. POR

TANTO, MOCIO PARA QUE: Autorizar al Intendente Municipal Juan Luis Arce Castro o a quien ocupe el cargo, para que realice la solicitud formal ante el departamento de Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, para la adhesión al convenio Marco de Adquisición de Llantas para al Concejo vehículos 2018LN-000006-0009100001. Trasladar acuerdo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas para conocimiento y aprobación para la suscripción del Convenio Marco de Adquisición de Llantas para vehículos 2018LN-000006-0009100001. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso e.....

Se procede a leer oficio CML-OF-127-2025, enviada por Xiomara Jimenez Morales, Coordinadora de servicios Financieros y Administrativos, ASUNTO: Señores: Concejo Municipal Distrito de Lepanto. Estimados Señores: Por este medio me dirijo a este honorable con el fin de presentar y solicitar su aprobación para dar trámite al siguiente proceso de compra: 1. Decisión inicial procedimiento denominado: COMPRA DE ARTICULOS E INSUMOS DE OFICINA PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO. Modalidad: SEGÚN DEMANDA. Sin más y en espera de una respuesta positiva se suscribe; Adjunto Decisión inicial. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso f.....

Se procede a leer oficio CML-SFA-126-2025, enviada por Xiomara Jimenez Morales, Coordinadora de servicios Financieros y Administrativos. ASUNTO: Procedo a brindar recomendación de los siguientes procesos de contratación; los mismo para su respectivo análisis y aprobación:2025LD-000018-0031600001, CONSTRATACION DE UN TECNICO INFORMATICO. Siendo que no hubo participación en el proceso se declara DESIERTO, de conformidad con la ley general de contratación pública y su reglamento, Adjunto Recomendación de adjudicación PM-37-2025. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso g.....

Se procede a leer oficio PSCT-178-2025, enviado por Maikol Andrés Vargas Morales, ASUNTO: Asunto: Solicitud de prórroga del contrato con el Proveedor ALMORENTAL S.R.L. Por este medio me permito solicitar la segunda prórroga del contrato con la empresa proveedora ALMORENTAL S.R.L., cédula jurídica 3-102-776154, n° de procedimiento 2023LY-000001-0031600001, denominado: Servicio De Alquiler De Camión Recolector De Desechos Sólidos En El Distrito De Lepanto. La solicitud se fundamenta en la necesidad de dar continuidad al servicio público esencial de recolección de desechos, evitando interrupciones que puedan afectar la salud pública, la salubridad del distrito y el bienestar de la comunidad. Asimismo, se hace constar que la empresa ALMORENTAL S.R.L. ha venido cumpliendo de manera satisfactoria con las obligaciones contractuales establecidas, garantizando

la correcta y oportuna prestación del servicio. En virtud de lo anterior, ¿y conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública en su artículo n°104 y su Reglamento en el artículo n°280, se solicita proceder con la ampliación del contrato por el periodo de un año, por un monto por tonelada de €67.937,84, para un consumo anual estimado de € 100.800.000,00. Sin otro particular, y en espera de su aprobación para continuar con el trámite correspondiente, me suscribo con toda consideración y respeto. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso h.....

Se procede a leer oficio N°: MPS-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-SDRSPCN-DPCPA-DPP-DDJI-0189-2025, enviada por Sonia Medina Matarrita, ASUNTO: Reciba un saludo cordial saludo y el deseo de muchos éxitos en sus labores; Aprovecho este medio para invitarles la reunión de seguimiento a la red Distrital de Seguridad Comunitaria, con el propósito de conocer el avance de proyectos y asesorarles en distintas estrategias, que pueden utilizar para optimizar o potenciar el proyecto que mantienen o ayudarles a crear otro que sea de beneficio para ambas comunidades. Esta reunión se planifico el día 17 de octubre del 2025, a las 15:00 horas, en las instalaciones de la UNED en Jicaral, donde estaremos presentes los oficiales Jorge Francisco Vindas Fallas e Iris Mireya Granados, quienes estaremos atentos de poder recibirles. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso i.....

Se procede a leer oficio CML-SFA-OF-125-2025, enviada por Xiomara Jimenez Morales, Coordinadora de servicios Financieros y Administrativos.

Se recomienda adjudicar los siguientes procesos:

1. Denominada: "Compra de bloqueador solar" Se recomienda adjudicar el contrato a: G Y RGRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA. CEDULA JURIDICA No 3-101-576808. Monto de la oferta total: ₡78,300.00, SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS COLONES PARA LA COMPRA DE BLOQUEADORES.

2-2025LD-000023-0031600001, Denominada: "SUMINISTROS DESCARGA DIRECTA DE CONCRETO PREMEZCLADO RESISTENCIA 280Kg/cm2" , Adjudicar el contrato a: CONSTRUCTORA NURA SA. CEDULA JURIDICA N. 3-101-78505. Monto de la oferta total: ₡97.713,00, noventa y siete setecientos trece colones el metro cúbico.

3-2025LD-000020-0031600001. Denominada: "Compra de Impresora multipropósito para el Concejo municipal de Distrito Lepanto". Adjudicar el contrato a: 1 S CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA. CÉDULA JURÍDICA. N° 3-101-059552. Monto de la oferta total: \$ 1.790.00, mil setecientos noventa dólares para la compra de la impresora multipropósito. -

4-2025LD-000017-0031600001, Denominada: "COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO". Adjudicar el

contrato a: 4.1 INTER QUIN DE GRECIA SOCIEDAD ANONIMA. CEDULA JURIDICA. N. 3-101091806, partida 1 por un monto de ₡110.385.00. 4.2 INVERSIONES LA RUEDA SOCIEDAD ANONIMA. CEDULA JURIDICA. N. 3-101089260 partida 2, por un monto de 152.381.00 y partida 3. Por un monto de 62.477.00. colones.

5. 2025LD-000019-0031600001: Denominada: "PROCEDIMIENTOS PARA EL ACARREO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE LEPANTO". Se recomienda adjudicar el contrato a: TRANSPORTES TOC LIMITADA. CÉDULA JURIDICA N. 3-102-050621. Monto de la oferta total: (47,64 colones por litro de emulsión asfáltica. Adjunto Recomendación de adjudicación PM40-2025, PM-45-2025PM-42-2025, PM-43-2025, PM-44-2025. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso j.....

Se procede a leer oficio PSCT-176-2025, enviado por Maikol Andrés Vargas Morales, proceso de servicio ciudadanos y tributarios, ASUNTO: Reciba un cordial saludo.

Por este medio le remito los siguientes expedientes para que convoque a la comisión de Zona Marítima Terrestre, para que sean vistos y aprobados o rechazados tanto por la comisión de ZMT, como por el Concejo Municipal:

ANLLY BURGA CASTRO 1 0965 0689 16

EMMA BURGA CASTRO 2 0579 0500 16

MARIA RITA CASTRO 2 0248 0769 11

JIMENEZ DEBORA BURGA 1 1104 0572 19

CASTRO MICHAEL MARIN 7 0211 0069 15

ESCOBAR JOSE ALBERTO MORA 1 0542 0103 12

GUERRERO FABIAN MOLINA 6 0353 0745 09

FERNANDEZ ISABEL MENA ALVAREZ 9 0052 0422 10

CAROLINA MATARRITA | 6 0318 0195 12

BOLIVAR FLORIBERTA CASTRO 2 0284 0703 14 JIMENEZ. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso k.....

Se procede a leer oficio CML-SFA-OF-128-2025, enviada por Xiomara Jiménez Morales, Coordinador de Servicios Financieros y Administrativos. ASUNTO: Por este medio me dirijo a este honorable con el fin de presentar y solicitar su aprobación para dar trámite al siguiente proceso de compra POR URGENCIA 1. DENOMINADO: Rehabilitación por Socavón y deslizamiento lateral en camino San Pedro sector los Mora. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso L

Se procede a leer Consulta texto dictaminado Exp.24.707, ASUNTO: La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en

sesión 09, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 24.707 "REFORMA AL TÍTULO VIII "CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO" DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS: LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO (anteriormente denominado: LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO)", el cual se adjunta. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso m

Se procede a leer oficio AL-CPEMUN-0721, enviado por Guiselle Hernández Aguilar, comisión legislativa VIII. ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 24.917, La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 09, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 24,917 "LEY PARA REGULAR LA DOBLE FUNCIÓN DEL SÍNDICO EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 20 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Asimismo, les indico que, por tratarse de una consulta sobre un expediente dictaminado, que debe seguir su trámite en el Plenario Legislativo, la Comisión no está facultada para conceder ningún tipo de prórroga. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso n

Se procede a leer oficio MP-SM-AC-961-10-2025, enviada por María Yajaira López Zúñiga, secretaria Concejo Municipal de Puntarenas, ASUNTO: MOCION PARA DECLARATORIA DEL TERCER SABADO DEL MES DE OCTUBRE COMO DIA DEL SURF EN BOCA BARRANCA Y LA PROTECCION DE OAS Y ECOSITEMAS MARINOS.

Me permito transcribir lo acordado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N. 118 celebrada el día 02 de octubre de 2025, en su Artículo 6. Inciso D. D-ASUNTO: Moción «ara Declaratoria del tercer sábado del mes de octubre como el "Día del Surf en Boca Barranca" la Protección de Olas Ecosistemas marinos. Promueve la moción: Reg. Cindy Giovanna Scafidi Ampié Conoce el Concejo Municipal la moción de la Señora Regidora Cindy Giovanna Scafidi Ampié, para Declaratoria del "Día del Surf en Boca Barranca" y la Protección de Olas y Ecosistemas marinos. Dice: Moción al Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Puntarenas Presentada por: Regidora Cindy Scafidi Ampié. Fecha: 10 de septiembre de 2025 Asunto: Declaratoria del "Día del Surf en Boca Barranca" y la Protección de Olas y Ecosistemas Marinos. Exposición de Motivos Esta propuesta surge de un colectivo de ciudadanos puntarenenses, incluyendo surfistas locales y

profesionales, comprometidos con el desarrollo económico y la práctica responsable del surf en el cantón. Este movimiento, que se extiende por todo el país, reconoce a Boca Barranca como un epicentro de surf que dinamiza la economía focal en el litoral pacífico. Considerando: 1. La importancia histórica, cultural y turística de Puntarenas y el valor de sus recursos naturales, como las olas y rompientes, que constituyen un patrimonio invaluable. La presente moción busca impulsar el desarrollo sostenible del cantón mediante la protección de estos recursos y la promoción del surf como una herramienta clave para el turismo sostenible. 2. El valor político y territorial de Boca Barranca, que marca de forma especial el límite entre Esparza y Puntarenas. 3. El valor económico y estratégico de Boca Barranca.

Una vez analizada se toma acuerdo.

ARTICULO VII. MOCIONES.....

No hay.

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.....

Sr Intendente Juan Luis Arce, brinda el siguiente informe:

Se refiere al problema de socavamiento del camino que va a la comunidad la Tigra, por donde viven los Mora. Se debe tener el cuidado a la hora de transitar por ese sector.

ARTICULO IX. COMISION.....

Minuta de la Comisión de Zona Marítima Terrestre dando inicio a las 3 y 17 pm con la asistencia del Concejo Municipal con la presencia de:

Hilda Amador Porras

Javier Cascante Rojas

Wilmar Mora Vega

Sonia Medina Matarrita

Licda Danitza Durón Reyes

Maikol Morales se somete la alteración para incluir en el expediente Isabel Mena Álvarez, cédula es nueve doble cero cincuenta y dos cero Cuatro dos dos, vecina del Astillero de Lepanto.

Es importante indicar que los expedientes que se están realizando ya fueron revisados por la parte técnica de la administración municipal, misma que cuentan con su respectivo informe por parte del encargado de catastro y valoración, informe de inspección y el informe técnico para la coordinación de servicio ciudadano del tributario.

Por tanto, esta comisión dictamina recomendación favorable, los expedientes que sea el Concejo Municipal de distrito Lepanto, para su volar, acción y aprobación.

Gerardo Navarro Segura, 204160862

Neftalí Alvarado Orozco, 60190855

Miguel Ángel Alfaro Alvarado, 203770762

Acta de Sesión 96-2025
7 de octubre del 2025

Nazly Madrigal Acuña, 603830170
Esteban Navarro Villegas, 603680792
Rosa Navarro Villegas, 603680737
Johnny Arce Cuadra, 107890556
Isabel Mena Álvarez, 900520422

Esta comisión dictamina negativo el expediente y no es aprobado, porque ésta se encuentra en zona pública, Zeidy Gisela Porras Vargas, 602840064

Indica que la Licda. Danitza Durón Reyes, que en el contexto legal la ley numero 10.489, reforma el artículo 1 de la ley numero 9577, ampliando por 36 meses la moratoria sobre ejecución de acciones administrativas, de desalojo, demolición o suspensión, de actividades ilícitas en zonas clasificadas como especiales, entre los que incluye la ZMT, regulada por la ley numero 6043.

Dicha moratorios se encuentra vigente desde el 31 de junio 2024 hasta el 13 de junio del 2027, termina al ser las cuatro y cinco se cierra la sesión de Comisión de ZMT. Somete a votación el informe.

Procede a leer el por tanto de casa expedientes originales de ZMT. **Se toma acuerdo.**

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS.....

En la comisión de ZMT, yo indique que el próximo martes a las 3:00 p.m. porque tengo una reunión en el congreso de la mujer rural en Guápiles, no podría acompañarlos, y como soy coordinadora no puedo estar, la trasladamos para el martes 21 de octubre.

ARTICULO XI. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO No. 1. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-128-2025, enviado por Xiomara Jiménez Morales, Coordinadora de servicios Financieros y Administrativos.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar el proceso de compra POR URGENCIA 1. DENOMINADO: Rehabilitación por Socavón y deslizamiento lateral en camino San Pedro sector los Mora. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso b.....

ACUERDO No. 2. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración EXPEDIENTE: 25-004941-1027-CA-0, PROCESO: JERARQUÍA IMPROPIA (MUNICIPAL), ACTOR/A: COOPERATIVA DE PRODUCTOS DE LECHE DOS PINOS R.L, DEMANDADO/A: CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE

LEPANTO, ASUNTO: De la revisión pormenorizada del presente asunto se denota que el expediente administrativo aportado está compuesto por 147 folios, siendo que en la certificación (PSCT-138-2025) visible en imagen 158 indica que el expediente consta de 173 folios, para evitar cualquier yerro que pueda causar indefensión a las partes, deberá el Gobierno Local aclarar si el expediente administrativo está compuesto por 147 o 173 folios, en caso contrario deberá de aportar copia certificada de los folios faltantes, según lo establecido en el artículo 51 del Código Procesal Contencioso Administrativo.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, se da por conocido, trasladar a la Intendencia Municipal, e informe de lo que se contestó, ya que se pasó para contestar en tiempo y forma. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso c.....

ACUERDO No. 3. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud de parte Pedro José Moraga H, presidente del comité de cementerio de Lepanto, ASUNTO: Reciban un atento y cordial saludo del Comité Administrador Cementerio de Lepanto. Conscientes del estado casi intransitable en que se encuentra actualmente la calle que conduce al cementerio de Lepanto y que al mismo tiempo se utiliza como vía alterna de acceso y salida a la comunidad, les solicitamos en la medida de lo posible y con el debido respeto su intervención a la mayor brevedad posible. De contar con su apoyo, estaremos en la mayor disposición de coordinar las acciones necesarias para el envío de la maquinaria municipal al lugar.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar elevar a la Intendencia Municipal, para que agregue en la programación de maquinaria, según lo conversado en la audiencia. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso d.....

ACUERDO No. 4. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio VEXVT-IFCMDL-242-2025, enviada por Isaura González Salas ASUNTO: El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) de la Universidad Estatal a Distancia se encuentra realizando un proceso de investigación que lleva por nombre Perfil socioeducativo y político de las autoridades locales. El objetivo principal de esta investigación es construir una

caracterización del perfil socioeducativo y político de las autoridades municipales para lo cual se requiere entrevistar una muestra de regidurías y sindicaturas propietarias por región. Los resultados de este estudio son valiosos para el Instituto en la medida que contribuye a la concordancia de las acciones educativas con las necesidades y condiciones de la población que ustedes representan.

La entrevista tiene una duración de 15 minutos aproximadamente, la información que se obtenga será analizada de forma general no individual, su uso será estrictamente académico y está resguardada por Ley de Protección de Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personal N° 8969.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar recibirla a las 4:00 p.m en reunión el día martes 14 de octubre del 2025, hora 4:00 p.m en la sala de sesiones. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso e.....

ACUERDO No. 5. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio N° MP-SM-AC-946-09-2025, enviada por María Yajaira López Zuñiga, secretaria Municipal Del cantón Central De Puntarenas, ASUNTO: Transcribo lo acordado en la Sesión Extraordinaria N° 115 celebrada el día 23 de septiembre de 2025, en su Artículo 4° Inciso J. Conoce el Concejo Municipal el oficio N° SM-342-06-2025, suscrito por la Sra. Katya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto; en el que hace notificación del acuerdo tomado en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 75-2025, celebrada el día 03 de junio de 2025, Artículo VII Mociones (periodo de Gobierno 2024-2028). Referente a Convenio Marco de Adquisición de llantas para vehículos 2018LN-000006-0009100001. Para un mejor manejo de la información, se inserta el documento al presente acuerdo. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley No.9986 de la Ley General de Contratación Pública y con el propósito de optimizar los recursos públicos mediante el aprovechamiento de economías de escala, esta administración desea realizar la adhesión al Convenio Marco de Adquisición de Llantas para vehículos 2018LN-000006-0009100001, esto a fin de garantizar la eficiencia, transparencia y racionalización del gasto público, alineándose con los principios rectores de la contratación administrativa. **POR TANTO, MOCIO PARA QUE:** Autorizar al Intendente Municipal Juan Luis Arce Castro o a quien ocupe el cargo, para que realice la solicitud formal ante el departamento de Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, para la adhesión al convenio Marco de Adquisición de Llantas para al Concejo vehículos 2018LN-000006-0009100001.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar trasladar a la Intendencia para que valore lo pertinente de dar continuidad Referente al Convenio Marco de Adquisición de llantas para vehículos 2018LN-000006-0009100001. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso f.....

ACUERDO No. 6. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-OF-127-2025, enviada por Xiomara Jiménez Morales, Coordinadora de servicios Financieros y Administrativos, ASUNTO: Con el fin de presentar y solicitar su aprobación para dar trámite al proceso de compra.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar la decisión inicial del procedimiento denominado: COMPRA DE ARTICULOS E INSUMOS DE OFICINA PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO. Modalidad: SEGÚN DEMANDA. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso g.....

ACUERDO No. 7. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-126-2025, enviada por Xiomara Jiménez Morales, Coordinadora de servicios Financieros y Administrativos. ASUNTO: Recomendación del proceso de contratación; los mismo para su respectivo análisis y aprobación.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar declarar DESIERTO la recomendación del proceso de contratación; 2025LD-000018-0031600001: CONSTRATACION DE UN TECNICO INFORMATICO, siendo que no hubo participación. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso h.....

ACUERDO No. 8. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio PSCT-178-2025, enviado por Maikol Andrés Vargas Morales.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar la segunda prórroga del contrato con el Proveedor ALMORENTAL S.R.L.

Cédula jurídica 3-102-776154,
2023LY-000001-0031600001.

Servicio de Alquiler de Camión Recolector de Desechos Sólidos en el Distrito de Lepanto. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso i.....

ACUERDO No. 9. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio N° MPS-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-SDRSPCN-DPCPA-DPP-DDJI-0189-2025, enviada por Sonia Medina Matarrita, ASUNTO: Invitación comunitaria, con el propósito de conocer el avance de proyectos y asesorarles en distintas estrategias, que pueden utilizar para optimizar o potenciar el proyecto que mantienen o ayudarles a crear otro que sea de beneficio para ambas comunidades. Esta reunión se planifico el día 17 de octubre del 2025, a las 15:00 horas, en las instalaciones de la UNED en Jicaral, donde estaremos presentes los oficiales Jorge Francisco Vindas Fallas e Iris Mireya Granados, quienes estaremos atentos de poder recibirles.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar nombrar en Comisión a la señora Sonia Medina Matarrita, para que asista a la reunión.

ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso j.....

ACUERDO No. 10. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-125-2025, enviada por Xiomara Jimenez Morales, Coordinadora de servicios Financieros y Administrativos.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar el proceso 2025LE-000001-0031600001

Denominada: "Compra de bloqueador solar"

Se recomienda adjudicar el contrato a: G Y RGRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA. CEDULA JURIDICA No 3-101-576808.

Monto de la oferta total: $\$78,300.00$, SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS COLONES PARA LA COMPRA DE BLOQUEADORES. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso k.....

ACUERDO No. 11. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-125-2025, enviada por Xiomara Jimenez Morales, Coordinadora de servicios Financieros y Administrativos.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar el proceso 2025LD-000023-0031600001

Denominada: "SUMINISTROS DESCARGA DIRECTA DE CONCRETO PREMEZCLADO RESISTENCIA 280Kg/cm²"

Adjudicar el contrato a: CONSTRUCTORA NURA SA.

CEDULA JURIDICA N. 3-101-78505.

Monto de la oferta total: ₡97.713,00, noventa y siete setecientos trece colones el metro cúbico. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal

DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso L.....

ACUERDO No. 12. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-125-2025, enviada por Xiomara Jiménez Morales, Coordinadora de servicios Financieros y Administrativos.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar el proceso 2025LD-000020-0031600001.

Denominada: "Compra de Impresora multipropósito para el Concejo municipal de Distrito Lepanto".

Adjudicar el contrato a: 1 S CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA.

CÉDULA JURÍDICA. N° 3-101-059552.

Monto de la oferta total: \$ 1.790.00, mil setecientos noventa dólares para la compra de la impresora multipropósito. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso m.....

ACUERDO No. 13. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-125-2025, enviada por Xiomara Jimenez Morales, Coordinadora de servicios Financieros y Administrativos.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar el proceso 2025LD-000017-0031600001

Denominada: "COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO".

Adjudicar el contrato a:

4.1 INTER QUIN DE GRECIA SOCIEDAD ANONIMA. CEDULA JURIDICA. N. 3-101091806, partida 1 por un monto de ₡110.385.00.

4.2 INVERSIONES LA RUEDA SOCIEDAD ANONIMA. CEDULA JURIDICA. N 3-101089260 partida 2, por un monto de 152.381.00 y partida 3. Por un monto de 62.477.00. colones. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso n.....

ACUERDO No. 14. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-125-2025, enviada por Xiomara Jimenez Morales, Coordinadora de servicios Financieros y Administrativos.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar el proceso

5. 2025LD-000019-0031600001: Denominada: "PROCEDIMIENTOS PARA EL ACARREO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE LEPANTO". Se recomienda adjudicar el contrato a: TRANSPORTES TOC LIMITADA. CÉDULA JURIDICA N. 3-102-050621. Monto de la oferta total: (47,64 colones por litro de emulsión asfáltica. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso ñ.....

ACUERDO No. 15. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio PSCT-176-2025, enviado por Maikol Andrés Vargas Morales, proceso de servicio ciudadanos y tributarios.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, elevar a la Comisión de Zona Marítima Terrestre, para que sean vistos y aprobados.

ANLLY BURGA CASTRO 1 0965 0689 16

EMMA BURGA CASTRO 2 0579 0500 16

MARIA RITA CASTRO 2 0248 0769 11

JIMENEZ DEBORA BURGA 1 1104 0572 19

CASTRO MICHAEL MARIN 7 0211 0069 15

ESCOBAR JOSE ALBERTO MORA 1 0542 0103 12

GUERRERO FABIAN MOLINA 6 0353 0745 09

FERNANDEZ ISABEL MENA ALVAREZ 9 0052 0422 10

CAROLINA MATARRITA | 6 0318 0195 12

BOLIVAR FLORIBERTA CASTRO 2 0284 0703 14 JIMENEZ. **ACUERDO APROBADO.**

Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia,

Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso o.....

ACUERDO No. 16. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración Consulta texto dictaminado Exp.24.707, ASUNTO: La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, "REFORMA AL TÍTULO VIII "CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO" DE LA LEY N. 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS: LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar elevar a la Licda Danitza Duron Reyes, el criterio dictaminado Exp.24.707, "REFORMA AL TÍTULO VIII "CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO" DE LA LEY N. 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS: LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO (anteriormente denominado: LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO)" **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso p.....

ACUERDO No. 17. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio AL-CPEMUN-0721, enviado por Guiselle Hernández Aguilar, comisión legislativa VIII. ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 24.917

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar elevar a la Licda Danitza Duron Reyes, el criterio dictaminado Expediente N°24,917 "LEY PARA REGULAR LA DOBLE FUNCIÓN DEL SÍNDICO EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO", (vence el 20 de octubre) **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso q.....

ACUERDO No. 18. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio MP-SM-AC-961-10-2025, enviada por María Yajaira López Zúñiga, secretaria Concejo Municipal de Puntarenas, ASUNTO: MOCION PARA DECLARATORIA DEL TERCER SABADO DEL MES DE OCTUBRE COMO DIA DEL SUF EN BOCA BARANCA Y LA PROTECCION DE LAS Y ECOSITEMAS MARINOS.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, dar por conocido el oficio MP-SM-AC-961-10-2025. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso r.....

ACUERDO No. 19. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración minuta de la comisión de Zona Marítima Terrestre. Se **ACUERDA** aprobar la minuta de la comisión de ZMT. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso s.....

ACUERDO No. 20. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración minuta de la comisión de Zona Marítima Terrestre.

Recomendación indicada en el expediente original.

Informe Técnico N°: 12-09-20-2025-ZMT-LEP: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, ISLA VENADO-POBLADO EL JICARO, por: ISIDRO GERARDO NAVARRO SEGURA, CEDULA: 2 0416 0862-EXP. ADM: 230-2025

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar el uso de suelo,

A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si así lo consideran de: **ISIDRO GERARDO NAVARRO SEGURA**, mayor, casado, fontanero, cédula: dos cero cuatrocientos dieciséis cero ochocientos sesenta y dos, vecino de Isla Venado, 150 metros oeste del Liceo Rural, un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de ISLA VENADO-POBLADO EL JICARO, por un terreno de un área de área de: 7177.19 M2 (SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS)

B)- con base en el croquis aportado y visible a folio: 008 de su Expediente Administrativo N°: 230-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 382076.82 NORTE 1104629.64, correspondiente al vértice 1; mismo que colinda al NORTE: Calle pública, SUR: Patrimonio Natural del Estado ESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. OESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Para Uso: Habitacional.

C)-Con la advertencia a la solicitante: ISIDRO GERARDO NAVARRO SEGURA, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador para Isla Venado.

D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por

el señor Navarro, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso t.....

ACUERDO No. 21. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración minuta de la comisión de Zona Marítima Terrestre.

Recomendación indicada en el expediente original.

Informe Técnico N°: 12-09-19-2025-ZMT-LEP: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, ISLA VENADO-POBLADO LA FLORIDA, por: NEFTALI ALVARADO OROZCO, CEDULA: 6 0190 0855-EXP. ADM: 228-2025

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar el uso de suelo, A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si así lo consideran de: **NEFTALI ALVARADO OROZCO**, mayor, divorciado, operario de construcción, cedula: seis cero ciento noventa cero ochocientos cincuenta y cinco, quien ha señalado para notificaciones el correo electrónico katy1429alvarado39@gmail.com, un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de ISLA VENADO-POBLADO LA FLORIDA, por un terreno de un área de área de: 1493.64 M2 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS)

B)- con base en el croquis aportado y visible a folio: 006 de su Expediente Administrativo N°: 228-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 383044.74 NORTE 1104064.94, correspondiente al vértice 1; mismo que colinda al NORTE: Calle pública, SUR: Patrimonio Natural del Estado ESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. OESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Para Uso: Habitacional.

C)-Con la advertencia a la solicitante: NEFTALI ALVARADO OROZCO, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador para Isla Venado.

D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por el señor Alvarado, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso u.....

ACUERDO No. 22. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración minuta de la comisión de Zona Marítima Terrestre.

Recomendación indicada en el expediente original.

Informe Técnico N°: 12-09-18-2025-ZMT-LEP: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, ISLA VENADO-POBLADO LA FLORIDA, por: MIGUEL ANGEL ALFARO ALVARADO, CEDULA: 2 0377 0762-EXP. ADM: 227-2025

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar el uso de suelo,

A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si así lo consideran de: **MIGUEL ANGEL ALFARO ALVARADO**, mayor, casado, transportista, cedula: dos cero trescientos setenta y siete cero setecientos sesenta y dos, quien ha señalado para notificaciones el correo electrónico fceletronica2023@gmail.com, un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de ISLA VENADO-POBLADO LA FLORIDA, por un terreno de un área de área de: 1018.75 M2 (MIL DIECISIOCHO CUATRO METROS CUADRADOS)

B)- con base en el croquis aportado y visible a folio: 006 de su Expediente Administrativo N°: 227-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 383072.40 NORTE 1104064.44, correspondiente al vértice 1; mismo que colinda al NORTE: Calle pública, SUR: Patrimonio Natural del Estado ESTE: Servidumbre de Paso. OESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Para Uso: Habitacional.

C)-Con la advertencia a la solicitante: MIGUEL ANGEL ALFARO ALVARADO, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador para Isla Venado.

D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por el señor Alfaro, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso v.....

ACUERDO No. 23. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración minuta de la comisión de Zona Marítima Terrestre.

Recomendación indicada en el expediente original.

Informe Técnico N°: 12-09-17-2025-ZMT-LEP: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, ISLA VENADO-POBLADO LA FLORIDA, por: NAZLY DE LOS ANGELES MADRIGAL ACUÑA, CEDULA: 6 0383 0170-EXP. ADM: 239-2025

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar el uso de suelo,

A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si así lo consideran de: **NAZLY DE LOS ANGELES MADRIGAL ACUÑA**, mayor, divorciada, ama de casa, cedula: seis cero trescientos ochenta y tres cero ciento setenta, vecina Rio Negro de Cobano, 700 metros norte y 125 metros este de la escuela, quien ha señalado para notificaciones el correo electrónico afernandezelizondo@gmail.com, un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de ISLA VENADO-POBLADO LA FLORIDA, por un terreno de un área de: 674,13 M2 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS)

B)- con base en el croquis aportado y visible a folio: 011 de su Expediente Administrativo N°: 239-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 385133.17 NORTE 1104080.75, correspondiente al vértice 1; mismo que colinda al NORTE: Concejo Municipal Distrito Lepanto, SUR: Concejo Municipal de Distrito Lepanto ESTE: Calle Pública. OESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Para Uso: Habitacional.

C)-Con la advertencia a la solicitante: NAZLY DE LOS ANGELES MADRIGAL ACUÑA, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador para Isla Venado.

D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por la señora Madrigal, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. Nazly Madrigal Acuña, 60383°170. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso x.....

ACUERDO No. 24. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración minuta de la comisión de Zona Marítima Terrestre.

Recomendación indicada en el expediente original.

Informe Técnico N°: 12-09-16-2025-ZMT-LEP: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, ISLA VENADO-POBLADO EL JICARO, por: ESTEBAN NAVARRO VILLEGAS, CEDULA: 6 0402 0792-EXP. ADM: 235-2025

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar el uso de suelo, A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si así lo consideran de: **ESTEBAN NAVARRO VILLEGAS**, mayor, soltero, trabajador independiente cedula: seis cero cuatrocientos dos cero setecientos noventa y dos, vecino de Isla Venado, el Jícaro,

contiguo al Liceo Rural, quien ha señalado para notificaciones el correo electrónico esteban280592@gmail.com, un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de ISLA VENADO-POBLADO EL JICARO, por un terreno de un área de área de: 10731.91 M2 (DIEZ MIL SESETECIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS), De los cuales para uso habitacional corresponden 9,731.91 m2 y para uso hotelero 1,000 m2 .

B)- con base en el croquis aportado y visible a folio: 007 de su Expediente Administrativo N°: 235-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 382106.52 NORTE 1104629.12, correspondiente al vértice 1 ; mismo que colinda al NORTE: Patrimonio Natural del estado, SUR: Calle Pública, ESTE: Patrimonio Natural del estado. OESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Para Uso: Habitacional y hotelero.

C)-Con la advertencia a la solicitante: ESTEBAN NAVARRO VILLEGAS, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador para Isla Venado.

D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por el señor Navarro, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. En espera de haberlos dejado informados. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porrás, cc Hilda Amador Porrás, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso y.....

ACUERDO No. 25. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración minuta de la comisión de Zona Marítima Terrestre.

Recomendación indicada en el expediente original.

Informe Técnico N°: 12-09-15-2025-ZMT-LEP: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, ISLA VENADO-POBLADO EL JICARO, por: ROSA EILYN NAVARRO VILLEGAS, CEDULA: 6 0368 0737 -EXP. ADM: 234-2025.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar el uso de suelo,

A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si así lo consideran de: **ROSA EILYN NAVARRO VILLEGAS**, mayor, soltera, trabajadora independiente cedula: seis cero trescientos sesenta y ocho cero setecientos treinta y siete, vecina de Isla Venado, el Jicaro, 100 metros oeste del Liceo Rural, quien ha señalado para notificaciones el correo electrónico rosanavrr95@gmail.com, un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de ISLA VENADO-POBLADO EL JICARO, por un terreno

de un área de área de: 5062.36 M2 (CINCO MIL SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS),

B)- con base en el croquis aportado y visible a folio: 006 de su Expediente Administrativo N°: 234-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 382176.58 NORTE 1104612.02, correspondiente al vértice 1; mismo que colinda al NORTE: Patrimonio Natural del estado, SUR: Calle Pública, ESTE: Patrimonio Natural del estado. OESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Para Uso: Habitacional,

C)-Con la advertencia a la solicitante: ROSA EILYN NAVARRO VILLEGAS, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador para Isla Venado,

D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por la señora Navarro, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043 **ACUERDO APROBADO**. Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso z.....

ACUERDO No. 26. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración minuta de la comisión de Zona Marítima Terrestre.

Recomendación indicada en el expediente original.

Informe Técnico N°: 05-09-14-2025-ZMT-LEP: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, ISLA VENADO-POBLADO LA FLORIDA, por: **Johnny Arce Cuadra**, CEDULA: 1 0789 0556 -EXP. ADM: 029-2025,

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar el uso de suelo,

A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si así lo consideran de: Johnny Arce Cuadra, mayor, soltero, cedula: uno cero setecientos ochenta y nueve cero quinientos cincuenta y seis, vecino de Desamparados, 200 metros norte y 50 metros oeste de la Escuela García Monge, quien ha señalado para notificaciones el correo electrónico jhonnyminiatura@hotmail.com, un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de ISLA VENADO-POBLADO LA FLORIDA, por un terreno de un área de área de: 524.80M2 (QUINIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS),

B)- con base en el croquis aportado y visible a folio: 19 de su Expediente Administrativo N°: 029-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 384129.61 NORTE 1104235.14, correspondiente al vértice 1; mismo que colinda al NORTE: Servidumbre de paso, SUR: Concejo Municipal Del

Distrito de Lepanto, ESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. OESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Para Uso: Habitacional,

C)-Con la advertencia al solicitante: Johnny Arce Cuadra, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador para Isla Venado,

D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por el señor Arce, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. En espera de haberlos dejado informados. **ACUERDO APROBADO.**

Se aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, concejales Propietarios (as).

Inciso a.2......

ACUERDO No. 27. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración minuta de la comisión de Zona Marítima Terrestre.

Recomendación indicada en el expediente original.

Informe Técnico N°: 02-10-22-2025-ZMT-LEP: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, POBLADO-LEPANTO, por: ISABEL MENA ALVAREZ, CEDULA: 9 0052 0422-EXP. ADM: 267-2025.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar el uso de suelo,

A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si así lo consideran de: **ISABEL MENA ALVAREZ,** mayor, soltera, Pensionada, cédula: nueve-cero cero cinco dos-cero cuatro dos dos, vecina de Lepanto setecientos metros este del cruce del Barrio Macondo, quien ha señalado para notificaciones la dirección de Lepanto setecientos metros este del cruce del Barrio Macondo un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de LEPANTO, por un terreno de un área de área de: 856.35 M2 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS)

B)- con base en el croquis aportado y visible a folio: 005 de su Expediente Administrativo N°: 267-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 387748.78 NORTE 1100771.11, correspondiente al vértice 1; mismo que colinda al NORTE: Concejo Municipal Distrito Lepanto, SUR: Calle Pública ESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto OESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Para Uso: Habitacional.

C)-Con la advertencia a la solicitante: **ISABEL MENA ALVAREZ,** que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador para Isla Venado.

D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por

